

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín (Ant.), quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal – Menor cuantía
Demandante	Paula Andrea Roldán Arcila
Demandada	Empresa de Taxis Belén S.A.S.
Radicado	05-001 40 03 027 2021 00505 00
Decisión	Rechaza demanda

La presente demanda fue inadmitida por auto del 25 de junio de 2021 y notificada por estados del 29 siguiente. A fecha, la parte demandante no ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos.

En consecuencia, se procederá al rechazo de la demanda conforme a lo establecido en el art. 90 del C. G. P.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: **RECHAZAR** de plano la presente demanda VERBAL instaurada por **PAULA ANDREA ROLDÁN ARCILA** en contra del **EMPRESA DE TAXIS BELÉN S.A.S.**

SEGUNDO: En consecuencia, se ordena el archivo digital del expediente, sin lugar a devolución de anexos, pues la demanda se allegó en forma digital.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO JAIRO AYORA HERNÁNDEZ
JUEZ

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d31b9fbf2fd892042a57cf7c6e935a38dbf2d977a8cbc51e35fd9f2f55
d29b42

Documento generado en 15/10/2021 09:22:24 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>